

Mecanismo de Información para la Adquisición Local en el Sector Minero



¿QUÉ ES EL MECANISMO DE INFORMACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN LOCAL (LPRM)?

La adquisición local ofrece oportunidades significativas para el desarrollo económico y la industrialización de países mineros. La compra de bienes y servicios en países y comunidades receptoras ayuda, además, a que las compañías mineras fortalezcan su licencia social para operar, y eventualmente, ayuda a reducir los costos de adquisición. Sin embargo, a pesar de las nuevas regulaciones y del creciente interés hacia la adquisición local como un componente central de la minería responsable, el enfoque de la industria con relación a este tema permanece en un estado incipiente. Para determinar el potencial de crecimiento de la adquisición local en comunidades y países extractores de mineral, es fundamental que los yacimientos mineros y sus grupos de interés cuenten con información práctica para que sea usada en conjunto. Aunque los métodos de adquisición local, conjuntamente con varios sistemas de sustentabilidad usados por compañías mineras, están incluidos en la Iniciativa de Reporte Global (GRI), el enfoque de los informes y el nivel de detalle proporcionado por las compañías difiere drásticamente a través de la industria. De manera importante, el número de compañías mineras que reportan a nivel de yacimientos individuales es menor. El nivel de detalle proporcionado en la mayoría de los reportes existentes aún no es suficiente para ayudar a las compañías mineras a gestionar sus impactos de mejor forma, y tampoco entregan información suficiente para que los proveedores de países receptores, gobiernos y otros grupos de interés mejoren sus beneficios económicos.

El **Mecanismo de Información para la Adquisición Local en el Sector Minero (LPRM)** es un conjunto de información a reportar de acceso público acerca de los métodos de adquisición local por parte de la industria minera, el que busca abordar la brecha entre los sistemas de información y los métodos de sustentabilidad actuales, además de, ayudar a estandarizar la forma en que el sector minero y los países receptores se refieren a este tema. El uso del LPRM facilita el desarrollo de informes de gastos de la adquisición local en los yacimientos, y a su vez, incrementa el detalle de los programas de adquisición de compañías mineras y sus prácticas de diligencia debida.

- **¿Quién reporta?** La organización informante (compañías mineras y otros miembros declarantes de la actividad del yacimiento).
- **¿Qué información reportan?** Datos cuantitativos y cualitativos de la adquisición local durante actividades mineras en yacimientos individuales.
- **¿A quiénes reportan?** A grupos de interés y a poseedores de derechos (los grupos de interés varían en cada caso y son elegidos a través de asesoramiento previo), no obstante, toda la información reportada debe ser de libre acceso para el público.
- **¿Dónde reportan la información?** No existen normas al respecto, por lo tanto, puede tomar varias formas, incluyendo la difusión de la información a través de reportes anuales existentes, sitios web de las compañías, documentos enviados a través de correo electrónico o reportes físicos distribuidos a la comunidad, gobiernos y a otros grupos de interés relevante. En conformidad con el LPRM, la información debe estar a disposición del público. Además, información detallada, el documento del LPRM es complementado con recursos y ejemplos de apoyo para compañías que reportan sus datos.

Desarrollado por



An Engineers Without Borders Canada Venture



Patrocinado por



Mecanismo de Información para la Adquisición Local

Descargue aquí el documento LPRM completo, el que incluye orientación y ejemplos de cómo las compañías mineras están reportando su información de acuerdo con el LPRM: www.commddev.org/mining-local-procurement-reporting-mechanism

LOS ELEMENTOS DEL LPRM

LPRM 100: Contexto de la información a reportar de la adquisición local *Estos contenidos entregan argumentos necesarios para entender la información subsecuente. Por ejemplo, reportar el número de trabajadores de un yacimiento, entrega el contexto necesario para que los grupos de interés externos, como los proveedores de vestuario, puedan entender la escala de la oportunidad de negocios. Para la compañía minera, estos contenidos son un punto de inicio para administrar las expectativas externas de la escala y duración del proyecto minero.*

INFORMACION A REPORTAR 101: CONTEXTO

La organización informadora deberá reportar los siguiente:

- Nombre de la compañía minera
- Nombre del yacimiento
- Período del reporte
- Estado de los recursos, incluyendo expansiones de desarrollo en curso.
- Año estimado del cierre del yacimiento (si se encuentra en fase de producción) o vida estimada de la mina en desarrollo (si no está en fase de producción).
- Número promedio de trabajadores en el yacimiento durante el período del reporte.

LPRM 200: Métodos de adquisición

Esta información se concentran en los procesos de la adquisición local, y requieren que las compañías informen sus políticas y sistemas que ayuden a la obtención de proveedores locales. Para representantes externos, esta información expone las prioridades, procedimientos y puntos de contacto de la compañía en relación a la adquisición local.

INFORMACION A REPORTAR 201: POLÍTICA SOBRE LOS PROVEEDORES LOCALES

La organización informante debe reportar la existencia de cualquier política de adquisición local de un yacimiento u otras estrategias o estándares de la compañía que incluyan a la adquisición local.

Nota: otros estándares o políticas de una compañía pueden incluir, entre otros, estrategias de las cadenas de suministro, políticas de compromiso con los grupos de interés, o políticas de CRS.

INFORMACION A REPORTAR 202: RESPONSABLES DE LOS PROVEEDORES LOCALES

La organización informante debe reportar el nombre de los departamentos responsables de la adquisición local de un yacimiento.

INFORMACION A REPORTAR 203: GRANDES CONTRATISTAS Y PROVEEDORES LOCALES

La organización informante debe reportar si, y cómo, los yacimientos requieren de grandes proveedores/contratistas en la mina para priorizar a los proveedores locales. Adicionalmente, deberá explicar cómo la organización informante evalúa a sus grandes proveedores/contratistas en relación a sus adquisiciones locales.

Nota: los grandes proveedores/contratistas pueden incluir empresas de Ingeniería, Adquisiciones y Gestión de Construcción (EPCM) y/o Ingeniería, Adquisiciones y Construcción (EPC), además, de otras compañías proveedoras de servicios.

INFORMACION A REPORTAR 204: EL PROCESO DE ADQUISICIÓN

- **INFORMACION A REPORTAR 204 A:** La organización informante debe entregar la información de contacto (dirección o teléfono) a las personas o puntos de contactos de los proveedores, tales como oficinas de información.
- **INFORMACION A REPORTAR 204 B:** La organización informante debe entregar la información de portales de adquisición, bases de datos o registros (y en caso de que sea aplicable, proveerá las páginas web) de proveedores internos y externos.
- **INFORMACION A REPORTAR 204 C:** La organización informante debe entregar información de los requerimientos y apoyo para la precalificación (números de teléfono, direcciones de correo electrónico o páginas web, cuando sea aplicable).
- **INFORMACION A REPORTAR 204 D:** La organización informante debe entregar información acerca de los programas de desarrollo de proveedores o capacitación de proveedores (páginas web y números de teléfono cuando sea aplicable).

Mecanismo de Información para la Adquisición Local

LPRM 300: Categorías de los gastos de la adquisición local

Esta información permite a las compañías medir y monitorear el gasto en adquisición local desde un período de reporte al siguiente. Para individuos externos, esta información entrega un mejor entendimiento de qué compra la compañía minera, dónde están las oportunidades para proveedores actuales y potenciales, además, de ayudar a desarrollar un diálogo informado con el yacimiento, acerca de cómo incrementar la adquisición local.

INFORMACION A REPORTAR 301: CLASIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES

La organización informante debe reportar cómo los yacimientos categorizan a los proveedores basados en:

- Ubicación geográfica, tales como la proximidad al yacimiento.
- Nivel de participación, grado de patrimonio y/o escala de empleo de personas de la localidad o grupos particulares (pueblos indígenas, grupos vulnerables, etc.).
- Nivel del valor agregado.

INFORMACION A REPORTAR 302: ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE ADQUISICIÓN

La organización informante debe reportar el análisis de los gastos de adquisición de cada proveedor, según la clasificación entregada para e apartado 301: Clasificación de los proveedores, incluyendo a los proveedores extranjeros. El reporte debe proveer de un desglose de los montos (en el cambio de moneda relevante) y de los porcentajes del gasto total (véase Nota 1). Además, en lo posible, el reporte debe entregar un análisis de los gastos por grupos (véase Nota 2).

Nota 1: La organización informante debería reportar el gasto total de la adquisición, como es definido en la GRI 204-1 (véase párrafo siguiente). Si otro enfoque es utilizado para definir el gasto total de la adquisición, éste debe ser reportado por la organización informante.

GRI 204-1: “Cuando la información especificada en el Objetivo 204-1 sea recopilada, la organización informante debería calcular los porcentajes basándose en las facturas o compromisos hechos durante el período del reporte, por ejemplo, por medio de contabilidad de acumulaciones” (GRI 2016).

Nota 2: Las organizaciones informantes deberían definir en términos generales cada grupo de gasto entregado, tales como gastos de consumo, logística y construcción.

LPRM 400: Diligencia debida en la adquisición local

El propósito de esta información es incentivar a los yacimientos a crear sistemas que demuestren que no están involuntariamente ayudando a procesos problemáticos entre sus proveedores (como la corrupción, el empleo infantil y abusos a los derechos humanos).

INFORMACION A REPORTAR 401: PROCESOS DE LA DILIGENCIA DEBIDA

La organización informante debe reportar la existencia de procesos de diligencia debida de los proveedores empleados en el yacimiento, para evitar de esta forma, la compra de bienes a proveedores con comportamientos problemáticos.

INFORMACION A REPORTAR 402: POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

La organización informante debe reportar las políticas anticorrupción existentes y/o políticas creadas para prevenir la corrupción en los procesos de adquisición y en sus proveedores.

INFORMACION A REPORTAR 403: CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN A LOS PROVEEDORES

La organización informante debe reportar la orientación y capacitación entregada a los proveedores, acerca de las mejores prácticas relacionadas con los procesos de la diligencia debida.

LPRM 500: Métodos para incentivar la adquisición local *Esta información cubre varios métodos empleados por los yacimientos mineros para entregar soporte adicional a los proveedores, aunque no son aconsejables en todos los contextos. Cuando las compañías mineras se basan en los métodos descritos a continuación, se aconseja ser lo más transparente posible en estos procesos, para así, ayudar a los proveedores y a otros grupos de interés del país receptor a orientarse acerca del proceso de adquisición.*

INFORMACION A REPORTAR 501: COMPROMISOS

La organización informante debe entregar una serie de compromisos concretos adoptados por el yacimiento para aumentar la adquisición local.

Nota: Estos compromisos pueden incluir, sin limitarse, objetivos anuales o semestrales del gasto en adquisición, programas de desarrollo para proveedores, planes para la adquisición local, indicadores claves de rendimiento (KPI) del personal de adquisición, entre otros objetivos de la adquisición local.

Mecanismo de Información para la Adquisición Local

INFORMACION A REPORTAR 502: PRIORIDAD EN LA EVALUACIÓN DE LAS LICITACIONES

La organización informante debería explicar con el mayor detalle posible, si se le entrega prioridad a los proveedores locales al momento de evaluar las licitaciones.

INFORMACION A REPORTAR 503: PRIORIDAD EN LA EVALUACIÓN DE LAS LICITACIONES PARA CONTRIBUCIONES LOCALES

La organización informante debería detallar si se le entrega prioridad a los proveedores que demuestran contribuciones económicas locales significativas.

Nota: La prioridad adicional puede incluir, sin limitarse, a proveedores con niveles significativos de personal local, o proveedores que obtienen componentes de proveedores locales, etc.

INFORMACION A REPORTAR 504: MÉTODOS EXENTOS DE EVALUACIÓN QUE INCENTIVAN LA OBTENCIÓN LOCAL

La organización informante debería describir los métodos exentos de evaluación que son utilizados por el yacimiento para integrar a los proveedores locales.

Nota: Los métodos exentos de evaluación incluyen a, y no se limitan, la disociación de contratos que permitan a los pequeños proveedores a presentarse a licitaciones acordes al tamaño de su negocio, o esfuerzos que ayuden a un pequeño proveedor a formar una cooperativa o una asociación más extensa.

INFORMACION A REPORTAR 505: ASISTENCIA A LOS PROVEEDORES PARA ENTENDER EL PROCESO DE LICITACIÓN

La organización informante debería detallar las actividades o soporte que el yacimiento entrega a los proveedores locales para orientarlos en los procesos de precalificación y licitación.

Nota: Los tipos de actividades que ayudan a los proveedores a guiarse en los procesos de precalificación y licitación incluyen a, y no se limitan, sesiones informativas, capacitación, folletos explicativos, y comunicados que expliquen las razones por las cuales algunas ofertas son rechazadas.

INFORMACION A REPORTAR 506: PROCESOS ESPECIALES DE REMUNERACIÓN PARA PROVEEDORES LOCALES

La organización informante debería detallar los procedimientos de remuneración especiales que el yacimiento utiliza para asistir a proveedores locales.

Nota: Los procesos especiales de remuneración incluyen, entre otros, pagos totales o parciales por adelantado, o dentro de un menor periodo de tiempo, a diferencia de los proveedores internacionales, y otro tipo de remuneraciones acordadas.

INFORMACION A REPORTAR 507: ESTIMULAR LA ADQUISICIÓN DE GRUPOS DETERMINADOS

La organización informante debería describir los esfuerzos que estimulan a los proveedores a incluir y apoyar a grupos determinados, como mujeres, jóvenes y comunidades indígenas.

LPRM 600: Obligaciones y compromisos externos

Se incentiva el uso de esta información en los yacimientos que están sujetos a requerimientos legales en relación a la adquisición local y los procesos que la incentivan. Entregar información concerniente a estos requerimientos, ayuda a los proveedores y otros grupos de interés a entender el contexto de los esfuerzos de un yacimiento con respecto a la obtención local, además, de incrementar la transparencia.

INFORMACION A REPORTAR 601: REGLAMENTOS

La organización informante debería detallar los reglamentos de la adquisición local, o la adquisición de proveedores locales específicos, u otras condiciones contractuales entre el yacimiento y el gobierno del país receptor.

INFORMACION A REPORTAR 602: OTROS CONVENIOS Y CONTRATOS

La organización informante debería describir los memorándums de entendimiento, Acuerdos de Impacto-Beneficio (IBA), u otros tipos de convenios de interés comunitario a los que el yacimiento está sujeto por parte de grupos de interés específicos, y que requieren de medidas necesarias para la adquisición de proveedores determinados en el país receptor.

IMPLEMENTANDO EL MECANISMO DE INFORMACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN LOCAL

Esta iniciativa surgió debido al “tedio de reportar” que muchas compañías mineras y sus yacimientos sienten, la habilidad de incluir los elementos del LPRM en los reportes como parte de los sistemas existentes, es un pilar clave de implementación y adopción de estas estrategias. Los elementos delineados en el LPRM están acompañados de orientación y ejemplos para asistir a los yacimientos a entregar información necesaria para mejorar la gestión y fortalecer a los proveedores y grupos de interés del país receptor. Adicionalmente, se entrega asesoramiento para demostrar cómo el LPRM puede ser implementado por organizaciones como Cámaras de Minería para asistir a sus compañías afiliadas. Existen variadas formas en que el LPRM puede ser adoptado e implementado, las que incluyen a compañías mineras, gobiernos y organizaciones influyentes. Por definición, el objetivo es el de entregar responsabilidad de los resultados para aumentar la adquisición local a través de variadas instituciones, y de ésta forma, incrementar la probabilidad de éxito y captar recursos adicionales.

(1) Compañías Mineras

Creación de reportes en los formatos seleccionados y de acuerdo a los requerimientos del LPRM, por parte de compañías mineras de todos los tamaños

(2) Gobierno

Integración formal o informal del LPRM dentro de marcos reguladores a nivel nacional y regional

(3) Organizaciones Influyentes

Alineamiento e integración del LPRM dentro de iniciativas existentes, incluyendo a estándares internacionales reconocidos (por ejemplo, la GRI, IFC, ISO), además de organizaciones dentro de la industria (como el ICMM, Mining Association of Canada’s TSM)

DESARROLLO DEL MECANISMO DE INFORMACIÓN

Desde el año 2013, la iniciativa Mining Shared Value (MSV) de Engineers Without Borders Canada ha evaluado cómo las grandes compañías mineras del mundo reportan acerca de la adquisición local. A través de estos reportes, MSV pudo influenciar de manera constructiva a varias compañías para fortalecer la gestión de este tema, además de, entregar afirmaciones positivas a las compañías líderes del sector, como Anglo American y Newmont. En el 2015, MSV se asoció con Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH para apoyar la creación de un mecanismo de reporte estandarizado de la adquisición local en la industria minera. El programa de Extracción y Desarrollo de la GIZ, es financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo Alemán (BMZ) y busca mejorar la administración minera de países en desarrollo.

Para asegurar el compromiso amplio e inclusivo de la industria minera global y sus grupos de interés en la creación de éste mecanismo, la MSV en conjunto con GIZ, crearon un amplio proceso de asesoramiento que se extendió desde febrero del 2016 hasta mayo del 2017. Éste proceso, el que incluyó a compañías mineras, proveedores de países receptores, gobiernos, sociedades civiles, y otras instituciones, se realizó a través de entrevistas telefónicas y en vivo, así como también por medio de talleres que reunieron a varios grupos de interés al mismo tiempo. Por último, con el fin de evaluar la viabilidad y utilidad de la información requerida, tres consultorías extensas fueron desarrolladas en países que albergan la extracción de minerales (Albania y Mongolia en el año 2016 y Mali en el 2017). Éstas consultorías involucraron a varias compañías mineras en cada país, así como también a proveedores, instituciones del gobierno receptor, sociedades civiles y otras agrupaciones interesadas en los asuntos de la industria extractiva.

Esta publicación es respaldada por el programa de Extracción y Desarrollo de Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, en representación del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo Alemán (BMZ). Los contenidos en esta publicación no representan la opinión oficial de BMZ o GIZ.